



Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 002

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 24 de Junio de 2020

VISTO:

Los Exptes Nros. 02001-0020150-1 y 02001-0024642-3 mediante los que tramita el concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevistas para cubrir las vacantes de **Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera y Cuarta Nominación de Santa Fe - Circunscripción Judicial N° 1- y;**

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 65/14 se conformó el Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica y Entrevistador y se llamó a concurso público de oposición, antecedentes y entrevistas para cubrir la vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Santa Fe;

Que por Resolución N° 070/14 se admitieron 17 postulantes inscriptos;

Que por Resolución N° 002/15 se amplió el alcance del concurso a la cobertura del cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de Santa Fe;

Que por Resolución N° 032/15 se reabrió el llamado a concurso público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir dos (02) cargos vacantes de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera y Cuarta Nominación de Santa Fe- Circunscripción Judicial N° 1.-

Que por Resolución N° 040/15 se admitieron 14 postulantes inscriptos y por Resoluciones 041/15 y 042/15 se rechazaron las inscripciones de los postulantes Dra. Gabriela Marisa Micili y Pedro Roberto Gómez;

Que en fecha 28 de Abril de 2016 por Decreto del P.E. N° 854/16 se abrogó el Decreto N° 3904/12 como así toda otra normativa que se le opusiera;

Que este nuevo procedimiento mantiene la premisa de la transparencia, igualdad e idoneidad en los procesos de selección de jueces, y busca evitar el dispendio de recursos humanos y administrativos que implicaba contar con dos cuerpos colegiados evaluador y entrevistador, que en lo sucesivo será desempeñada por un solo cuerpo evaluador, y que dentro del perfil del aspirante a cubrir un cargo de juez se privilegiará la experiencia y destreza a la hora de solucionar conflictos reales;

Que el nuevo Decreto en su artículo 29° dispuso que su aplicación será para los concurso que sean convocados a partir del año 2016, y estableció que para los concursos que no se hubiera realizado la prueba de oposición conforme el Decreto N° 3904/12 se reabrirá la inscripción por única vez y por un plazo de diez días hábiles;



Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe

Que en consecuencia a fin de poner en marcha el nuevo concurso, debe convocarse a un nuevo sorteo de jurados para integrar el cuerpo evaluador conforme artículo 5° del Decreto N° 854/16 y artículo 2° apartado b) de la Resolución del M.J.yD.H. N° 128/16, en tanto el que fuera convocado para el día 27 de abril de 2018 tuvo que ser suspendido por razones de fuerza mayor conforme acta que se encuentra glosada en el expediente de referencia;

Que la convocatoria al nuevo sorteo de jurados, en función de la situación existente de público conocimiento COVID 19, se realizará conforme a la Orden de Servicio N° 001/20 de esta Subsecretaría de Consejo de la Magistratura, en consonancia a los Decretos del P.E. N° 213/20 y 270/20 mediante el cual adhieren a lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia n°260/20 y 296/20 del Poder Ejecutivo Nacional y por Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de la Nación n°524/20 y las Resoluciones de la Secretaria de Justicia n° 002/20 y 003/20 y la DTR Conjunta N° 5/20; donde se habilita a reiniciar las actividades del Consejo de la Magistratura;

Que conformado el nuevo cuerpo evaluador, y atento al tiempo transcurrido, se procederá a la reapertura del llamado a concurso, respetando la situación alcanzada por los postulantes admitidos;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uno de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Convóquese a sorteo público de los nuevos miembros del cuerpo evaluador, dentro del concurso múltiple destinado a cubrir las vacantes de *Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera y Cuarta Nominación-Circunscripción Judicial N° 1*, a realizarse en la sede del Consejo de la Magistratura el día martes 30 de junio de 2020 a las 08:00 horas; con el protocolo de prevención COVID-19 aprobado por el Subsecretario del Consejo de la Magistratura.-

ARTÍCULO 2° - Conformado el cuerpo evaluador, corresponde en esta instancia reabrir el llamado a concurso público de oposición, antecedentes y entrevistas para cubrir las vacantes mencionadas en el artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°- Notifíquese, Regístrese y Archívese.-


Dr. HÉCTOR GABRIEL SOMAGLIA
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minist. de Gobierno, Justicia, DDHH y Diversidad
PROV. DE SANTA FE